



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Dos de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 396
RADICADO No. 2014-00394-00

Nuevamente se requiere a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del pasado 11 de julio de 2019 en el sentido de remitir la notificación a la parte accionada INSUMOS PALAGRO S.A.S., a través del correo electrónico palagro@une.net.co, toda vez, que la remitida el pasado 18 de noviembre de 2018 se realizó al correo electrónico palagro@unet.co

Para lo anterior se concede a la parte actora el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del –desistimiento tácito–.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dfcf119cc2d6a44222c5f5179ccace5b5317cd51281b743878db0884412955ae
Documento generado en 02/10/2020 05:09:33 p.m.